

Florencia, 8 de marzo de 2024

COMUNICACIÓN EXTERNA No. 000037

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO.

DE: JACKELINE ORTIZ CABRERA - secretaria de Educación Departamental.

ASUNTO: Comunicación ejecución de la operación del Programa de Alimentación Escolar.

Cordial Saludo y los mejores deseos.

Agradecemos el compromiso y dedicación que han tenido cada uno de ustedes como actores principales del Programa de Alimentación Escolar a favor del bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamentos del Caquetá con el fin de garantizar los derechos fundamentales de los mismos, toda vez que ellos deben tener una protección especial por parte de todos los actores del programa. En razón a lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1852 de 2015 Artículo 2.3.10.4.5. **Obligaciones conjuntas** en su numeral 2. *Seguimiento al cumplimiento de las condiciones necesarias para el adecuado proceso de recepción, conservación, manejo y distribución de la alimentación escolar* y 3. *Verificación de las condiciones de calidad de los alimentos, la fecha de vencimiento, empaque de la ración alimentaria, condiciones higiénicas del personal de transporte y cumplimiento del menú.*

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la ejecución de la operación del Programa de Alimentación Escolar y seguimiento a las novedades presentadas por los diferentes actores del programa solicitamos los siguiente;

1. Una vez se verifique por parte de los Directivos Docentes lo que trata el numeral 2 y 3, y se evidencie que no se está dando cumplimiento a las condiciones de calidad de los alimentos se debe comunicar por escrito la inconformidad o novedad con evidencia fotográfica de las entregas de los alimentos por parte del operador UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024.


Lo anterior reitera el compromiso que tiene nuestro gobernador Luis Francisco Ruiz Aguilar y su equipo de gobierno, brindando una alimentación escolar bajo orientaciones claras que garanticen las condiciones requeridas para el suministro de un complemento alimentario y que fortalezca la permanencia de los beneficiarios en las Instituciones Educativas y el fomento de hábitos saludables.

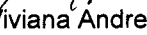
No siendo más el motivo de la presente, agradecemos su atención y apoyo en un tema de vital importancia para la Educación del Caquetá.

Cordialmente,



JACKELINE ORTIZ CABRERA
Secretaria de Educación Departamental

Revisó:  Yamile Mendoza Casanova - Jefe de Cobertura de la SED.

Proyecto:  Viviana Andrea Santofimio Suarez— Componente Financiero PAE

Edna Rocío Alvarado - Componente Calidad e inocuidad PAE 